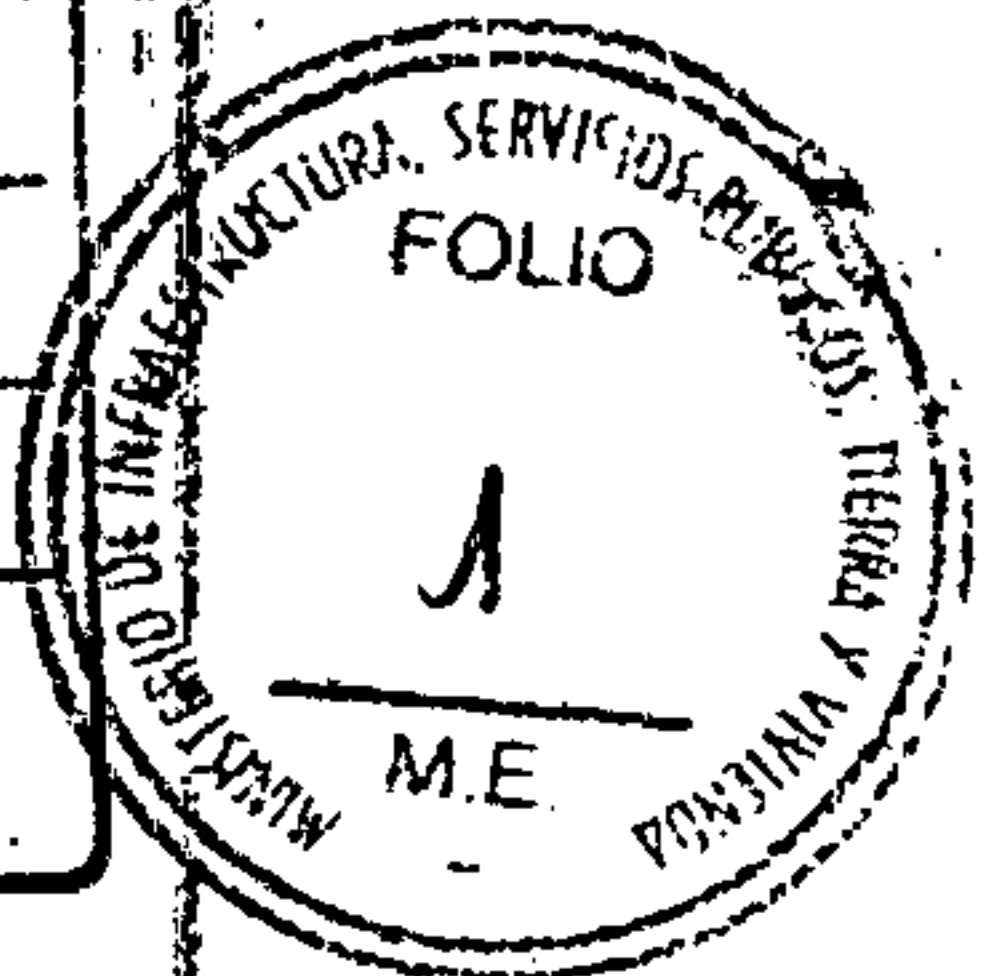


DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO
 ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
 Fecha: 02 MAY 2019
 Expediente Código: 66
 Número: 71 Año 2019
 PALACIO DE GOBIERNO DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0600- 71 /2019.-

DECRETO N° 8442-ISPTyV.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 ENE. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los montos que, como tope, se aplicaron en virtud del Decreto N° 3450-ISPTyV de fecha 7 de Abril de 2017 para la contratación de equipo pesado que resulte necesario utilizar en las obras a ejecutar por todos los organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, además del reajuste de los montos, es necesario incluir en el listado a determinados equipos que no se encontraban contemplados en el referido decreto;

Que, entre las finalidades y funciones asignadas al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se encuentra "La reglamentación, aplicación y fiscalización de los sistemas de reajustes del costo de las obras y trabajos públicos sujetos al régimen legal en la materia" (Art. 25, inc. 10 de la Ley N° 5875);

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Fíjense los montos por hora que, como tope -con impuestos incluidos-, se establecen para la contratación de equipo pesado efectuado por todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, incluidos los Autárquicos y Descentralizados, conforme se indica a continuación:

EQUIPO	POTENCIA o CAPACIDAD	PRECIO POR HORA o KM (CON IMPUESTOS INCLUIDOS)
Topadora Tipo CAT D-8 o similar	310 HP	\$ 4.886,00 (por hora)
Topadora Tipo CAT D-7 o similar	220 HP	\$ 3.782,00 (por hora)
Topadora Tipo CAT D-6 o similar	180 HP	\$ 3.081,00 (por hora)
Excavadora Tipo CAT 330 o similar	180 HP	\$ 3.241,00 (por hora)
Excavadora Tipo CAT 320 o similar	150 HP	\$ 2.843,00 (por hora)
Cargadora Frontal Tipo CAT 950 o similar (=2.0 m3)	130 HP	\$ 2.388,00 (por hora)
Retroexcavadora Tipo CAT 416 o similar	75 HP	\$ 1.850,00 (por hora)
Camion Tipo Tatto (Cap. 14 m3)		\$ 1.750,00 (por hora)

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.- III CORRESPONDE A DECRETO N° 8442 ISPT.VV.-

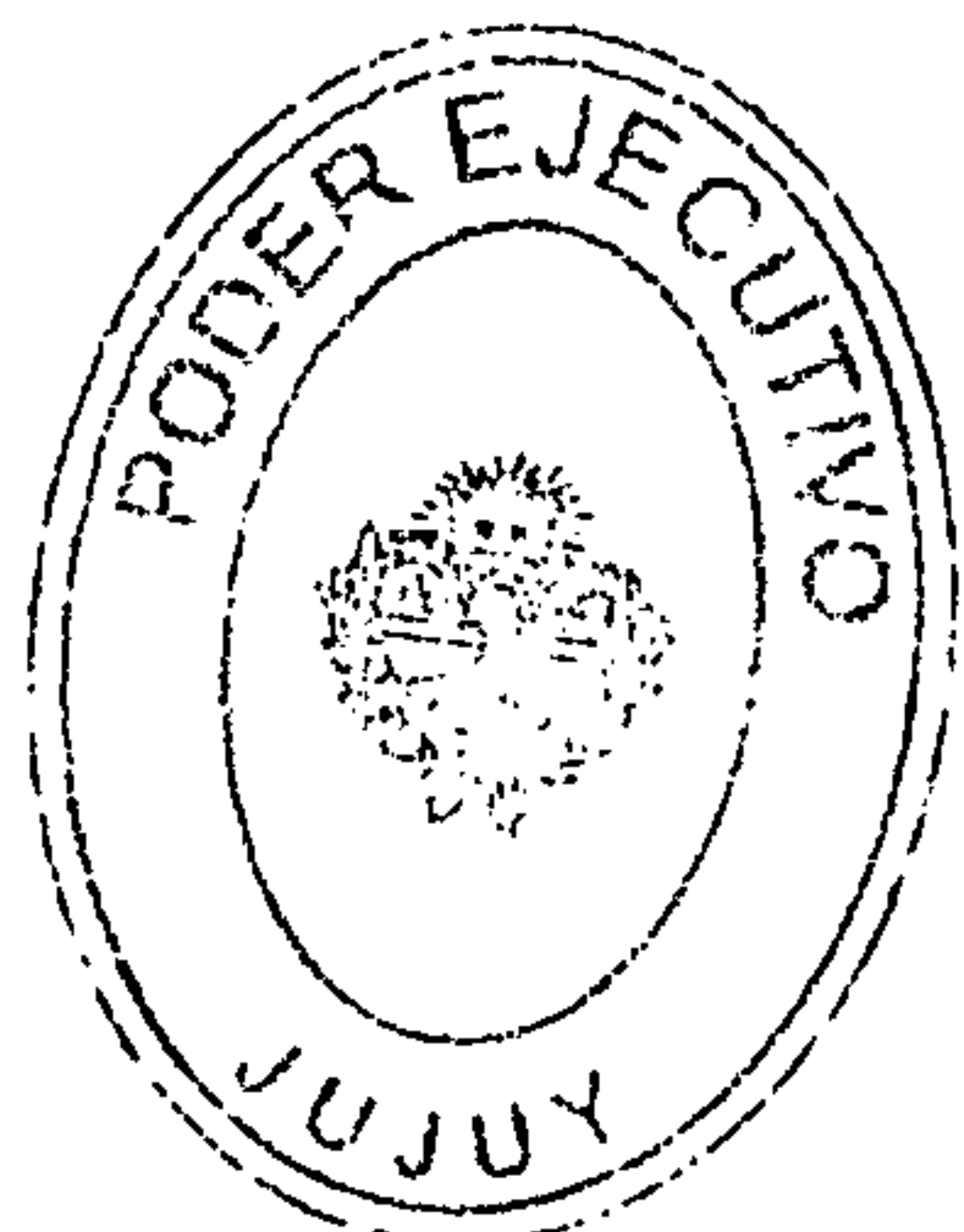
Camión con Batea (Cap. 20 m3)		\$ 2.050,00 (por hora)
Camión Volquete (Cap. 6 m3)		\$ 950,00 (por hora)
Camión Tipo Tractor	Más de 250 HP	\$ 1.200,00 (por hora)
Camión Tipo Tractor	Menos 250 HP	\$ 900,00 (por hora)
Camión Tipo Compactador	Más de 18 m3	\$ 1.050,00 (por hora)
Camión Tipo Compactador	Menos 18 m3	\$ 950,00 (por hora)
Motoniveladora	Hasta 170 HP	\$ 2.950,00 (por hora)
Camión con carretón	Menos 250 HP	\$ 90,00 (por Km.)
Camión con carretón	Más de 45 tn.	\$ 145,00 (por Km.)
Camión Regador	10.000 lts.	\$ 1.130,00 (por hora)
Rodillo compactador	11 tn.	\$ 2.850,00 (por hora)

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las contrataciones referidas, no podrán superar el tope de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) horas máquina por mes, salvo situaciones expresas de emergencia que lo ameriten y se encuentren debidamente justificadas.-

ARTICULO 3°.- Invitar a los Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia a adherir a los términos del presente Decreto.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas, dese al Registro, Publíquese -en forma integral- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a Ministerios de Gobierno y Justicia; de Hacienda y Finanzas; de Desarrollo Económico y Producción; de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, de Salud, de Desarrollo Humano, de Educación, de Trabajo y Empleo, de Cultura y Turismo, de Ambiente y de Seguridad, para su conocimiento. Cumplido, pase a la Dirección de Trámites y Archivos, a sus efectos.-

[Handwritten signature and stamp]



[Handwritten signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR